

NUMERO 106.

F.TORREBLANCA. 13 octubre 1927. Mensaje al Gral.Obregón
comunicándole decreto sobre garbanzo publicado en Diario
Oficial Federación de 7 de octubre de 1927.

SECRETARIA DE AGRICULTURA



Lepidiana

Telegrama.

Oct. 13/927.

Gral. A. Obregón.
NOGALES, Son.

SP. J. 357.-Por su mensaje ayer quedo enterado con gusto su feliz arribo a ést. Decreto relativo garbanzo fué publicado en Diario Oficial del día 7 corriente y desde lunes diez notificóse a las Aduanas Nogales y Yavaros. Caso no hayan recibido dicha notificación, agradeceré a usted avisármelo. Cariñosamente.

F. Torreblanca.

Telegrama.

Oct. 24/927.

Gral. A. Obregón.
NOHALES, Son.

SP. J. 702.-Con referencia al atento mensaje 21 actual relativo garbanzo, permítome transcribir a usted a continuación, mensaje que -- Srta. Hacienda ha dirigido al Admor. Aduana Nogales y el cual ha sido transmitido directamente por oficina telegráfica de la Presidencia, con objeto sea recibido hoy mismo en dicha Aduana:

"A fin de que los interesados que exporten garbanzo de acuerdo con lo dispuesto en Decreto Presidencial de 28 septiembre último puedan acogerse a dicha disposición, deberán garantizar por medio de fianza que cubra el cincuenta por ciento del valor de la mercancía en caso de vender el garbanzo antes primero diciembre 1927 en el concepto de que para cancelación dicha fianza deberá comprobarse que garbanzo ha permanecido en los almacenes en que se depositó hasta 30 noviembre corriente año. L. Montes de Oca."

Afmte.

F. Torreblanca.
Secretario Particular.

Telegrama.

Oct. 25/927.

Gral. A. Obregón.
NOGALES, Son.

SP. J. 734.-Mucho agradeceré a usted decirme si asunto garbanzo queda solucionado con telegrama que giró ayer Sría. Hacienda a esa Aduana o si en concepto de usted es necesario hacer alguna otra gestión más, - para proceder inmediatamente.- Salúdolo.

F. Torreblanca.
Secretario Particular.

AGB.

Nogales, Son.,
octubre 26 de 1927.

Sr. Fernando Torreblanca,
Srío. Particular del
C. Presidente de la República.
MEXICO, D. F.

Muy estimado y fino amigo:

He preferido hablarle sobre el asunto de garbanzo por carta, porque dado el interés que he tomado para ayudar a los agricultores de la Costa Occidental a que puedan pasar su garbanzo a Nogales - Arizona y pignorarle, no he querido seguir tomando un interés mayor, por el justo temor que abrigo de que en Hacienda pudieran llegar a suponer que existe alguna mira personal en este asunto, el cual tiene tanta importancia, que, de haberse resuelto oportunamente como el señor Presidente dispuso, el negocio del garbanzo no se habría quebrantado tanto; pues creo fundadamente que para la fecha en que Hacienda encuentre una fórmula adecuada de cumplir con el acuerdo del propio señor Presidente, el plazo del embargo habrá terminado ya y ningún beneficio práctico reportará para los agricultores, ya que, como usted sabe, el embargo fenece el último de noviembre próximo y entonces no habrá ningunas restricciones en este sentido.

Yo he creído que mucho de estos asuntos que parten de esta región impresionan a los de Hacienda (cuando menos a las segundas o terceras manos), creyendo que se trata de sacar alguna ventaja porque los agricultores siempre se dirijen a nosotros para que los ayudemos a resolver sus conflictos, y ya con este prejuicio, no ven la cosa bajo el punto de vista de interés general que encierra, sino bajo la impresión de que se trata de alguna maniobra que beneficia intereses privados.

Voy a tener que extenderme un poco para explicarle el caso que se ha venido gestionando, con objeto de que si alguna vez usted puede hablar con el señor Montes de Oca, cuando menos pueda quitarle la impresión de que este asunto se ha agitado en favor de intereses determinados:

La historia del garbanzo usted la conoce, y como cada año la producción ha venido excediendo al consumo, los mismos agricultores, para proteger sus existencias, han gestionado con el Gobierno el establecimiento del embargo para la cosecha siguiente, cuyo plazo varía según el volumen de la cosecha. El embargo que se solicitó para la cosecha pasada fenece el 30 de noviembre próximo.- Como los Bancos del País no pudieron pignorar -por falta de fondos tal vez o por temor al negocio-, el total de la cosecha presente y sólo pignoraron un quince por ciento aproximadamente, resultó que los agricultores, en un momento dado, se vieron con las existencias del garbazo de la cosecha del año anterior que no se han podido vender, con todos los gastos realizados en el curso del año y sin poder pignorar la cosecha presente porque los Bancos no pudieron o temieron adelantarles fondos. Acudieron entonces a Bancos americanos - # # #

y éstos les dijeron: les pignoramos su garbanzo siempre que lo almacenen, naturalmente, dentro de territorio americano; es decir, en Nogales Arizona. Los agricultores, por la necesidad de fondos, creyeron resolver su problema obteniendo un permiso del Gobierno Federal para que el garbanzo de todos o de cualquiera de ellos que así lo deseara, pudiera cruzar la línea antes de fenecer el embargo que para la exportación de él existe, pero sólo para depositarlo en Nogales, Ariz. y obtener el dinero necesario, por pignoración. Así las cosas, se hizo la solicitud hace aproximadamente dos meses y el señor Presidente, comprendiendo el alcance de ella, la resolvió favorablemente. Después vino la tramitación y el acuerdo del Primer Magistrado quedó neutralizado prácticamente. Ahora, la última resolución dice:

"A fin de que los interesados que exportan garbanzo de acuerdo con lo dispuesto en decreto presidencial de 28 septiembre último, puedan acogerse a dicha disposición, deberán garantizar por medio de fianza que cubra el cincuenta por ciento del valor de la mercancía en caso de vender el garbanzo antes primero diciembre 1927 en el concepto de que para cancelación dicha fianza deberá comprobarse que garbanzo ha permanecido en los almacenes en que se depositó hasta 30 noviembre corriente año."

Como usted debe comprender, al cruzar el garbanzo la línea para pignorarlos los agricultores, apenas obtienen éstos, por pignoración, la mitad del valor que representa, y si esta mitad hay que darla como fianza a la Aduana por cruzar la línea el garbanzo, resultan anuladas las ventajas.- Hay muchas fórmulas que pudieran usarse para garantía del Gobierno, pues como usted sabe, al cruzar el garbanzo la línea, paga los derechos de exportación y cubre todos los gravámenes que el Gobierno le impone y la garantía solamente se necesita para que el garbanzo no se reembarque para la exportación antes del primero de diciembre próximo, fecha en que fenece el embargo y como son los Bancos los que hacen la pignoración, bastaría con que dichas Instituciones notificaran a la Aduana que el garbanzo no será reembarcado antes de la fecha citada. Por otra parte, como los agricultores son los más interesados en que no se viole el embargo, porque ya después no podría ofrecerse como garantía a los compradores de las cosechas sucesivas, ellos mismos se opondrían a que el garbanzo siguiera al Norte de Nogales Arizona, y por último, como el garbanzo que se pignora y se deposita en Nogales Arizona no está vendido, resultaría remoto que se reembarcara con destino a otro sitio antes de que su venta se realice. Además, podrían los almacenistas que extienden los recibos de depósito por el garbanzo, extender a la Aduana un documento en que se comprometieran, bajo su propia responsabilidad, a no embarcar ese garbanzo hasta el 31 de noviembre próximo.

Yo sé que estoy quitando a usted mucho tiempo, que harto necesita, con todas estas explicaciones; pero ya ahora, además del interés que me inspiran los agricultores de la Costa Occidental, deseo proteger el aspecto moral del asunto, por el interés que personalmente he tomado en él.

A fines de esta semana salgo para el Sur y me detendré en Cajeme y Navojoa y también en el Cubilete, alrededor de diez días, y de ahí continuaré hasta esa Capital, donde tendré el gusto de ver

ALVARO OBREGON

- 3 -

los.

Entretanto, lo saludo con el cariño acostumbrado y me reitero su amigo y atento seguro servidor.

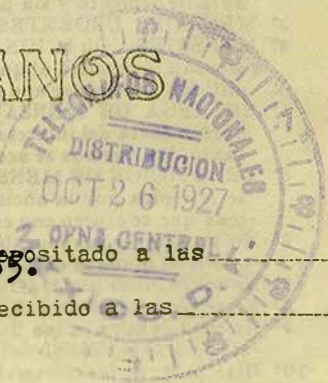
A. Obregon

cgb.

J.P.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAFOS NACIONALES



14 Nogales Son 26 Oct. 927 nmRA 11-182 s n pd. 17-55.

Depositado a las _____

Recibido a las _____

TELEGRAMA RECIBIDO EN MEXICO, D. F.

Fernando Torreblanca,
Srio. Part. Sr. Presidente República.-

Sus telegramas sobre garbanzo punto Correo escríble sobre
asunto punto. Afectuosamente.-

A Obregón.-

19 51

794
800

Bulnes

Todo telegrama debe llevar el sello de la oficina.

Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

Telegrama.

Oct. 31/927.

Gral. A. Obregón.
CAJEME, Sen.

He estado muy pendiente recibir su carta relativa asunto garbanzo y aún no me llega. Agradeceréle decirme qué día fué depositada en el correo. Cariñosamente.

F. Torreblanca.

Telegrama.

Nov. 18/1927.

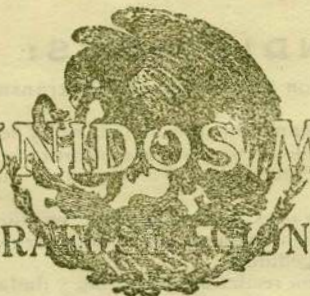
Genl. A. Obregón
CAJEME SON

Acabo recibir su carta fecha 26 relativa garbanzo. Traté asunto inmediatamente con señor Montes de Oca y encárgame pedir a usted siguiente aclaración: Desea saber señor Montes de Oca si interesados o -- Aduana interpretaron palabra fianza como depósito en efectivo, pues en este caso sí sería pesado y hasta imposible que exhibiérase en efectivo mitad valor cosecha. Que espíritu de la Secretaría fué exigir esta garantía en forma fianza con objeto dejar agricultores puerta abierta para otorgarla, según medios estuvieran a su alcance en cada caso creyendo que mismo Banco sería indicado para extenderla. Que estuvieron estudiando de el asunto detenidamente y que fué ésta mejor forma encontraron para dar facilidades agricultores y a la vez no dar motivo, en otra forma, que quebrantárase precio garbanzo. Que si no obstante esto Ud. sugiere algún otro camino, se sirva comunicárnoslo para transmitirlo a dicha Secretaría. Cariñosamente saludolo.

F. Torreblanca.

agb.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



TELEGRAFOS NACIONALES



Depositado a las

Recibido a las

b.1 Cajeme Son 1 Noviembre de 1927 fr 2f

TELEGRAMA RECIBIDO EN MEXICO, D. F.

15 495 pd d 9 r 12 50

Fernando Torreblanca,
Srio. Part. C. Presidente República.-

Suyo relativo punto asunto garbanzo quedó acreditado con inter-
tación dióle Admor. Aduana Nogales punto cariñosamente.-

A. Obregón.

Todo telegrama debe llevar el sello de la oficina.

Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



TELEGRAFOS INTERNACIONALES



Depositado a las _____

Recibido a las _____

TELEGRAMA RECIBIDO EN MEXICO, D. F.

Núm. 10 Cajeme, Son. 1º Nov. 1927.

Kg Ev V. 46/12.30 of D 14.40 R 15.h

F. TORREBLANCA,
Srio. Particular.

Muchas gracias por atención al asunto del garbanzo y favor dar las gracias al señor Montes de Oca. Este asunto quedó prácticamente arreglado por interpretación que dió Administrador Aduana y así se lo comuniqué ayer. Si surge alguna dificultad después, lo comunicaré por esta vía.
Afectuosamente.

A. Obregón.

Todo telegrama debe llevar el sello de la oficina.

Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



TELEGRAMAS INTERNACIONALES



6 Cajeme Son.

78 w 7.92 CD. pd d 16.45. b.x.pp.

Depositado a las _____

2 Nov. Palacio Nacional Df.

Recibido a las _____

TELEGRAMA RECIBIDO EN MEXICO, D. F.

Fernando Torreblanca.

Bria. Particular Presidente República.

Palacio Nacional..

Acabo recibir siguiente mensaje del D. Gral Aduanas comillas. Ya danse instrucciones Aduanas Nogales, Yavaros y Guaymas para que presten toda clase facilidades en operaciones exportación garbanzo cierre comillas. He contestado como sigue cmillas, no tengo antecedentes sobre exportación garbanzo refierese cierre comillas.

Temo fundadamente señor Director Aduanas haya confundido permiso especial otorgado por Ejecutivo Federal para depositar garbanzo

en Nogales Arizona y haya autorizado exportación como él dice. antes
Todo telegrama debe llevar el sello de la oficina.

Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



TELEGRAMAS INTERNACIONALES

2 de Nov de 1927..

Depositado a las

2/a Hoja del Número 6 de Cajeme Son.b.x.pb Recibido a las

TELEGRAMA RECIBIDO EN MEXICO, D. F.

terminar embargo y esto resultaria funesto. punto. Afte.

A. Obregon.

Para el Servicio de la Republica, los Estados Unidos del Norte, el Canada, Guatemala, Honduras, Costa Rica, El Salvador y Cuba

CARTAS DIURNAS

Se reciben con plenas facilidades para el envio de telegramas y cartas diurnas a la Republica del Norte, el Canada, Guatemala, Honduras, Costa Rica, El Salvador y Cuba. El precio de las "Cartas Diurnas" es de 10 pesos por cada grupo de 10 palabras. Se reciben tambien telegramas y cartas diurnas a las demas partes de la America Latina. Se reciben tambien telegramas y cartas diurnas a las demas partes de la America Latina. Se reciben tambien telegramas y cartas diurnas a las demas partes de la America Latina.

Todos estos servicios para las Américas del Norte y el Canadá se administran en un solo punto. El precio de las palabras y el número de las palabras solamente en español. No se cobra el uso de claves, ni el de las palabras.

1.30.

Para Europa, Africa, Asia, Oceanía, Islas Antillas, Centro y Sudamérica,

tenemos establecidos los siguientes servicios:

PERIODO DE SEMANA - CARTAS TELEGRAFICAS - CARTAS DE FIN DE SEMANA - CARTAS CALIGRAFICAS Y DE

FIN DE SEMANA. POR CORREO DE LONDRES O AMSTERDAM.

PIDA USTED INFORMES EN LA VENTANILLA

Todo telegrama debe llevar el sello de la oficina.

Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

Telegrama.

Nov. 5/927.

Gral. A. Obregón.
NAVOJOA, Son.

Refiérome a su telegrama en que se sirve Ud. transcribirme el que dirige a Dirección Gral. Aduanas relativo garbanzo. He averiguado este asunto en Hacienda y Director Aduanas refiérese al permiso para pignorar garbanzo en Nogales, Arizona, y no a exportación del -- garbanzo. Cariñosamente.

F. Torreblanca.

agb.